

Niño Becerra: "Es imposible implantar la legislación hipotecaria de EEUU en España"

elEconomista.es
31/01/2011 - 16:46

La polémica saltó cuando la Audiencia de Navarra consideraba saldada una deuda hipotecaria con la devolución del piso. El economista Santiago Niño Becerra, catedrático de Estructura Económica de la Facultad de Economía IQS de la Universidad Ramon Llull, considera que es peligrosa la puerta que se está abriendo y se pregunta si el sistema financiero español puede soportar y asumir un cambio de esta naturaleza de hoy para mañana.

[La Audiencia Provincial de Navarra ha reconocido que la adjudicación de la vivienda en subasta debe bastar para saldar la deuda hipotecaria](#), al entender que las entidades financieras han causado la crisis y que es "moralmente rechazable" que ahora aleguen que la vivienda se ha depreciado para reclamar la diferencia.

Santiago Niño Becerra recuerda en [La Carta de La Bolsa](#) que en el ordenamiento jurídico de Estados Unidos se vincula un inmueble a su hipoteca y "muchos desearían que aquí fuese igual", pero piensa que "**traducir la legislación estadounidense al español e implantarla aquí, a la brava, es lisa y llanamente, imposible**".

El catedrático argumenta que una legislación es, o debe ser, fruto de un entorno histórico y sociológico, y en este sentido, considera que hay muchas diferencias entre el país norteamericano y España.

"En Estados Unidos la movilidad del factor trabajo siempre ha sido elevadísima y ha sido en las últimas décadas cuando la adquisición de inmuebles se ha puesto de moda, moda que ha venido muy de la mano del incremento continuado que el precio de la vivienda ha experimentado", explica. "**En España, en cambio, para muchas familias la compra de una vivienda era una forma de ahorro**: la vivienda para toda la vida, a lo que se añadía una prácticamente nula movilidad laboral", añade.

Oportunismo

Niño Becerra apunta que mientras "España fue bien y más que bien nadie dijo ni pío sobre esa norma que vinculaba el crédito a la persona y no al bien, norma legal que, por cierto, procede del siglo XIX, norma que ni dictadura ni democracia tuvo ni ha tenido a bien modificar". Critica que es ahora, en el momento en el que han llegado las *vacas flacas*, cuando muchos de quienes se endeudaron tienen problemas para pagar, se cuestiona la legalidad de tal norma.

"La puerta que se está abriendo pienso que es hacia lo desconocido, porque, ¿qué sucederá si se generaliza esta práctica?", se pregunta el profesor universitario. "**Ojo, no estoy diciendo que se tenga que morir de hambre para pagar una deuda, pero, ¿puede soportar y asumir el sistema financiero español un cambio de esta naturaleza de hoy para mañana? A no ser, claro que se pretenda algo que ahora mismo se nos escapa**", concluye.